Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 33/2013.

Asunción, 26 de mayo de 2014.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado M.O.P.C. N° 33/2013 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROMOCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, DENTRO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL DEL PARAGUAY. PRESTAMO BID N° 2589/BL GTR/WS-12928-PR" ID 253.180** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, según constancias del acta se realizó el 31 de marzo de 2014, donde se procedió a la apertura del sobre N° 2, propuesta de precio de los oferentes habilitados según el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de setiembre de 2013:

N°	Oferente	Puntaje técnico obtenido	Precio de la Oferta
1	CONSORICIO SANITARIO MANANTIAL	95.70	Gs. 2.127.018.500
2	CONSORCIO NARVAL – INGENEG (NARVAL INGENIERÍA S.A. – INGENEG S.R.L.)	94.80	Gs. 2.086.363.636

Las propuestas presentadas no incluyen los impuestos locales.

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 357 de fecha 02 de abril de 2014, dice: *Que, la Secretaria del Comité de Evaluación, por Memorándum SCEO N° **52/14**, de fecha 01 de abril de 2014, solicita la evaluación jurídica de los documentos presentados por las siguientes empresas y/o consorcios de empresas: **1) CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL (CONTROL S.A. – ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.), 2) CONSORCIO NARVAL – INGENEG (NARVAL INGENIERÍA S.A. – INGENEG S.R.L.)**, participantes del presente llamado.*

Que, se observa en el expediente copia del Acta de Apertura de Sobre N° 2, que se llevó a cabo en el Salón de Capacitaciones de la UOC, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 31 de marzo de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

1. *La Propuesta de Precios, sobre N° 2 pasara al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación.*
2. *El monto ofertado por el **CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL,** difiere en números (Gs. 2.127.018.500) con relación a lo consignado en letras (Guaraníes dos mil ciento veintisiete mil diez y ocho quinientos).*

Sigue diciendo: *Que, en relación a la constancia N° 2 que fuera asentada en el Acta de Apertura de Propuestas, que expresa: (...) "El monto ofertado por el **CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL** difiere en números (Gs. 2.127.018.500) con relación a lo consignado en letras (Guaraníes Dos mil ciento veintisiete mil diez y ocho quinientos)" (...), se procedió a verificar el Formulario PR- 1 Presentación de la Propuesta de Precio, presentado por el Consorcio mencionado, encontrando que existe discrepancia entre el monto ofertado en números y letras, en ese sentido el PBC **Sección II – Instrucciones para los consultores, clausula 5.6** establece: El Comité de Evaluación corregirá los errores aritméticos. Al corregir los errores aritméticos, en caso de alguna discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total, o entre palabras y cifras, los primeros*

Abog. DIONISIO MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Raúl A. Barboza A.
Director de Finanzas
M.O.P.C.

Econ. Luis Sisul, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

Lic. GUIDO PRIETO
Especialista en Sistemas de Información Geográfica

prevalecerán. (...), a fin de aplicar lo mencionado realizamos la comparación entre lo expresado en números y letras, encontrando que el monto expresado en letras fue descripto en forma errónea, resultando inaplicable la disposición citada, razón por la cual recurrimos a los demás documentos que forman parte de la oferta y así en el Formulario PR - 2 Resumen de Precio, encontramos que el oferente detalla correctamente el monto ofertado - tanto en números como en letras- aclaración suficiente que permite a la convocante discernir que el precio total ofertado es ***Gs. 2.127.018.500 (Dos Mil Ciento Veintisiete Millones Diez y Ocho Mil Quinientos)****, por lo que la* ***oferta es precisa y determinable a los efectos de su evaluación y comparación****, por tanto CUMPLE con lo requerido en el PBC.*

Manifiesta además: *En ese sentido, traemos a colación lo siguiente:*

Que, Roberto Dromi, destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada "La Licitación Pública", expresa: "La sujeción de la oferta al pliego es sustancial, y el apartamento también debe serlo para que tenga entidad descalificatoria de la oferta. El principio es la validez de la oferta".

Que, Julio Rodolfo Comadira, también destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada "La Licitación Pública", expresa: El informalismo no es, pues, inexigibilidad de formas[1], sino solo relativización de ellas en beneficio inmediato de los administradores, siempre que no sean esenciales".

Que, ***no se han observado requisitos de orden legal*** *en la presentación del "Sobre N° 2"- Propuesta de Precio que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en las etapas previas del presente proceso licitatorio,* ***quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico-Financiero, la correspondiente evaluación.-***

Finaliza diciendo: *CONCLUSIÓN:* ***POR TANTO****, habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en la Solicitud de Propuestas, las Normas del ente financiador y el Convenio de préstamo que regula la presente contratación.*

Que, la Dirección de Agua Potable y Saneamiento, a través del memorándum N° 268 de fecha 05 de mayo de 2014 remite el Informe Técnico que en su parte pertinente refiere:

I- INTRODUCCIÓN

En el presente informe se exponen los resultados de la Evaluación de las propuestas de precios y Evaluación combinada de Calidad y Costo de las propuestas presentadas por las firmas consultoras participantes en el Llamado MOPC N° 33/2013 SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROMOCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES" – ID N° 253180 CONTRATO DE PRÉSTAMO PRESTAMO BID N° 2589/BL-PR, Convenio GTR/WS-12928-PR"

La contratación se realiza en base a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, bajo la modalidad de Selección Basada en Calidad y el Costo (SBCC).

La Evaluación Técnica cuenta con la No Objeción del BID por CPR/C/2014/360 del 10 de marzo de 2014.

En cumplimiento al numeral 2.20 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, fueron notificadas las firmas participantes de la realización del acto de apertura de la propuesta de precios (Anexo 1).

[1] No es la forma sino el rigorismo formal al cual se debe combatir. El rigorismo formal se da, como dice Raspi, cuando el interprete se abraza a una estructura adjetiva ausente de contenido; cuando no busca la custodia del derecho material, sino la forma por la forma misma, olvidando que esta desvinculada del *derecho sustantivo al que accede, carece de razón*, y agrega "que sin el procedimiento administrativo se habla de formas esenciales, tales formas no son esenciales por el valor que ellas encierran en si mismas; no es por el rito lo que se pretende asegurar, sino el derecho sustancial que el permite proteger; es la seguridad jurídica y no la seguridad formal la que en definitiva se protege.

Abog. DIONISIO MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Raúl A. Barboza A.
Director de Finanzas
M.O.P.C.

Econ. Luis Sisul, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

Lic. GUIDO PRIETO
Especialista en Sistemas de Información Geográfica

0 47

Sigue diciendo:

II- APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de apertura de los sobres, conteniendo las Propuestas de Precio (Sobre Nº 2), se realizó el 30 de marzo de 2014 en el Salón de Capacitaciones de la Unidad Operativa de Contratación del MOPC con la presencia de los interesados, de conformidad al Acta de Recepción de Sobres cuya copia se adjunta como ***Anexo 2.***

Se procedió a la apertura de la Propuesta de Precio, según detalle:

N°	Oferente	Precio de la Oferta
1	CONSORICIO SANITARIO MANANTIAL	Gs. 2.127.018.500
2	CONSORCIO NARVAL INGENIERÍA – INGENEG S.R.L.	Gs. 2.086.363.636

Observación: *El monto no incluye impuestos locales.*

Expresa además:

III- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PRECIO

Para la evaluación de las Propuestas de Precio se actuó según lo establecido en el Numeral 5.6 de la Sección II – Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, que expresa cuanto sigue: "…ii) si se ha incluido el contrato por suma Global en la SP, ninguna corrección aplicará a la propuesta de precio en este aspecto." Considerando este punto, los precios ofertados para la comparación final son los leídos en el Acto de Apertura de las Propuestas de Precio.

IV- EVALUACIÓN COMBINADA DE CALIDAD Y COSTO

De conformidad a lo establecido en el Numeral 5.7 Sección II – Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, las propuestas se clasifican de acuerdo con sus puntajes técnico (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y las propuestas de precio.

La ponderación asignada a la propuesta técnica es: T = 70%, y
La ponderación asignada a la propuesta de precio es: P = 30%

Conforme a lo establecido en la Solicitud de Propuestas y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones técnicas y económicas se obtiene el siguiente resultado:

Firma	Puntaje Técnico	Puntaje técnico ponderado 70%	Precio Gs.	Puntaje precio	Puntaje precio ponderado 30%	Puntaje total
CONSORICIO SANITARIO MANANTIAL	95,70	66,99	Gs. 2.127.018.500	98,09	29,43	96,42
CONSORCIO NARVAL – INGENEG (NARVAL INGENIERÍA S.A. – INGENEG S.R.L.)	94,80	66,36	Gs. 2.086.363.636	100	30,00	96,36

Finaliza diciendo:

V- CONCLUSIÓN

La Evaluación combinada de Calidad y Costo resulta que el ***Consorcio Sanitario Manantial*** *obtiene un puntaje total de* ***96,42*** *y el* ***Consorcio Narval Ingeniería – INGENEG S.R.L.*** *obtiene un puntaje total de* ***96,36.***

Abog. DIONISIO MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Luis Sisul, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

Lic. Raúl A. Barboza A.
Director de Finanzas
M.O.P.C.

Lic. GUIDO PRIETO
Especialista en Sistemas de Información Geográfica

En cumplimiento al Numeral 5.7 de la Sección II – Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, establece que: "La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada a negociar."

Por lo expuesto, se recomienda invitar a los representantes del ***Consorcio Sanitario Manantial*** *a ajustar los términos del Contrato de conformidad como se establece en el Numeral 6.1 de la Sección II – Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas.*

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en los informes citados precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **INVITAR** a negociar los términos del contrato, en el marco del **Llamado M.O.P.C. N° 33/2013** "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROMOCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, DENTRO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL DEL PARAGUAY. PRESTAMO BID N° 2589/BL GTR/WS-12928-PR" ID 253.180, al oferente **CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL,** por el monto de GUARANÍES DOS MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS **(Gs. 2.127.018.500)**. No incluye impuestos locales.

2- ELEVAR el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación para la prosecución del acto de negociación de los términos del Contrato.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

p/a
Lic. Raúl A. Barboza A.
Director de Finanzas
M.O.P.C.

Titular de la Secretaría General o representante

Abog. Esteban Saubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

Abog. DIONISIO MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante

Econ. Luis Sisul, Directo
Dirección de Agua Potable y Saneamiento

Lic. GUIDO PRIETO
Especialista en Sistemas de
Información Geográfica